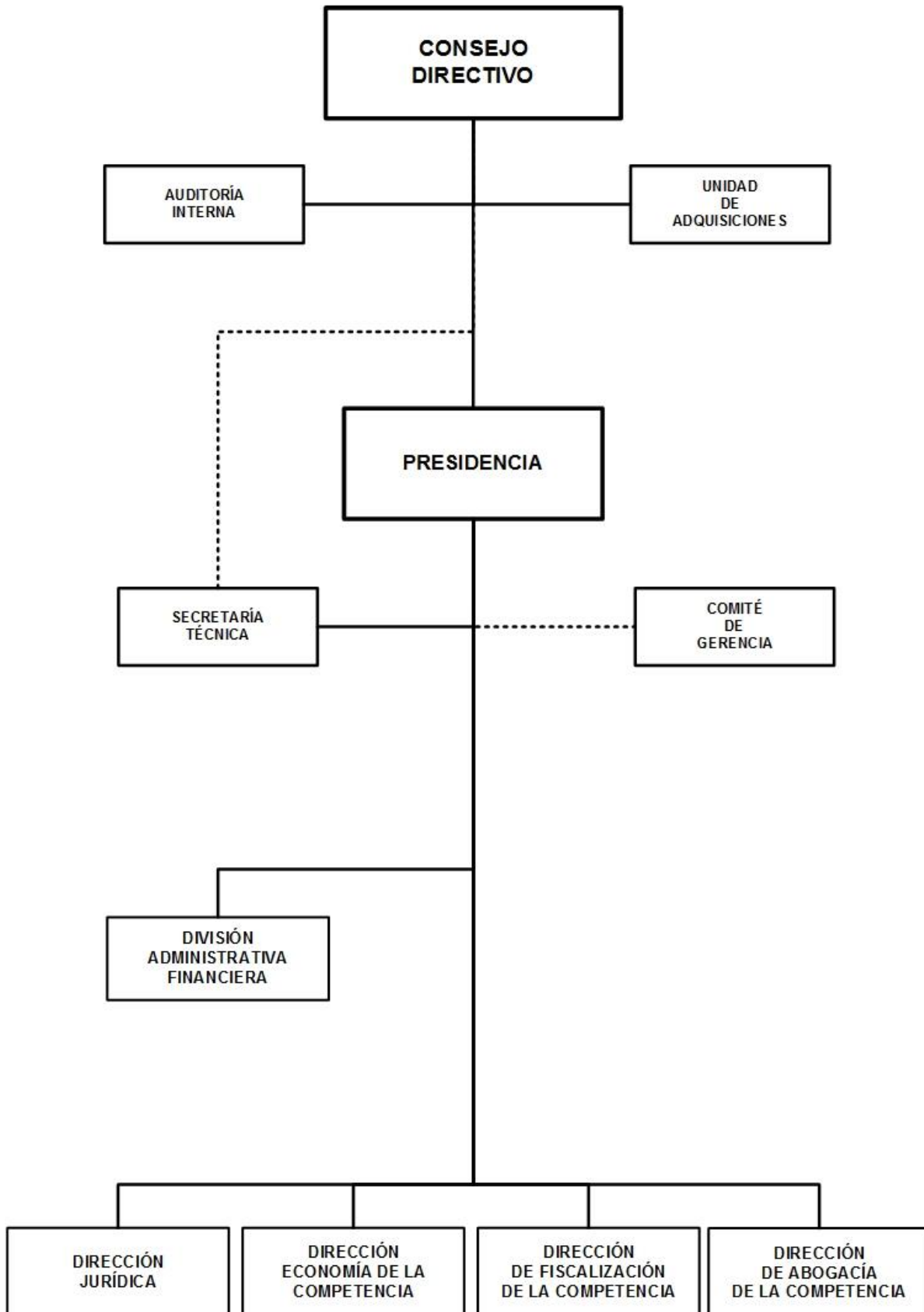


INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

ORGANIGRAMA 2023



INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

BASE LEGAL:

Ley No.601, Ley de Promoción de la Competencia, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.206 del 24 de octubre del 2006.

Decreto No.79-2006, Reglamento a la Ley No.601, Ley de Promoción de la Competencia, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.10 del 15 de enero del 2007, Ley No.668, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No.601, Ley de Promoción de la Competencia, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.174 del 09 de septiembre del 2008.

Acuerdo Presidencial No.09-2009, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.17 del 27 de enero del 2009.

Decreto No.5683, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.85 del 11 de mayo del 2009.

Ley No.773, Ley de Reforma a la Ley No.601, Ley de Promoción de la Competencia, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.200 del 24 de octubre del 2011, Ley No.868, Ley de Reforma a la Ley No.601, Ley de Promoción de la Competencia, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.106 del 10 de junio del 2014.

OBJETIVOS Y/O FUNCIONES:

Promover y tutelar la libre competencia entre los agentes económicos, mediante el fomento de la cultura de competencia, para prevenir y sancionar las prácticas y conductas anticompetitivas, a fin de garantizar la eficiencia del mercado y el bienestar de los consumidores comprometidos con la excelencia, transparencia y vocación de servicio.

ALCANCES ESPERADOS PARA EL AÑO 2023:

Realizar investigaciones de oficio y estudios jurídicos - económicos, que fomenten el desarrollo económico, con énfasis en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como el bienestar de los consumidores.

Brindar asesoría jurídica en materia económica y comercial a las instituciones del Gobierno y agentes económicos.

OPERACIONES CONSOLIDADAS

(Córdobas)

CONCEPTO	REAL	ESTIMADO	PROGRAMADO
	2021	2022	2023
I. INGRESOS	16,823,465	18,648,000	19,581,000
A. INGRESOS CORRIENTES	16,823,465	18,648,000	19,581,000
Transferencias y Donaciones Corrientes Recibidas	16,823,465	18,648,000	19,581,000
II. GASTOS	16,823,465	18,648,000	19,581,000
A. GASTOS CORRIENTES	16,823,465	18,648,000	19,581,000
Gastos de Consumo	16,823,465	18,648,000	19,581,000
RESULTADO ECONÓMICO (IA - IIA)	-	-	-
III. RESULTADO FINANCIERO (I-II)	-	-	-

INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR OBJETO DE GASTO (Córdobas)

TIPO DE GASTO	GRUPO	RENLÓN	CONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	FTES FINANC.
<u>GASTO CORRIENTE</u>					
	1		SERVICIOS PERSONALES	17,381,335	
		111	Salarios de personal permanente	10,909,012	11
		112	Décimo tercer mes personal permanente	994,099	11
		113	Aporte patronal personal permanente	2,558,335	11
		116	Retribución por antigüedad	990,223	11
		119	Otras retribuciones adicionales al personal permanente	784,483	11
		149	Otros beneficios y compensaciones	907,200	11
		151	Aporte patronal al INATEC	237,983	11
	2		SERVICIOS NO PERSONALES	1,262,261	
		211	Agua y alcantarillado	12,600	11
		212	Energía eléctrica	302,400	11
		213	Telefonía	165,941	11
		227	Arrendamientos de equipos de computación	43,750	11
		234	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	40,000	11
		235	Mantenimiento y reparación de equipos de computación	20,250	11
		239	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	31,521	11
		255	Primas y gastos de seguro	50,644	11
		256	Comisiones y gastos bancarios	10,185	11
		263	Viáticos para el interior	48,000	11
		292	Servicios de vigilancia y seguridad	502,320	11
		293	Servicios de limpieza y fumigación	16,800	11
		299	Otros servicios no personales	17,850	11
	3		MATERIALES Y SUMINISTROS	937,404	
		311	Alimentos y bebidas para personas	93,648	11
		331	Papel	20,400	11
		333	Productos de papel y cartón	24,200	11
		356	Combustibles y lubricantes	725,760	11
		391	Útiles de oficina y educacionales	20,486	11
		392	Útiles de limpieza y productos sanitarios	52,910	11
			TOTAL GASTO CORRIENTE	19,581,000	
TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA				19,581,000	